



República de
Colombia

Alcaldía
Palmas del
Socorro

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO	Código	100.0.0	Versión	0
	Fecha	10/01/2012	Página	1 de 16

ALCALDIA DE PALMAS DEL SOCORRO

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2014 A 2024

"Palmas somos todos"



República de
Colombia

Alcaldía
Palmas del
Socorro

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO	Código	100.0.0	Versión	0
	Fecha	10/01/2012	Página	1 de 16

PRESENTACION

En cumplimiento de la Ley 819 de 2003, La Administración Municipal presenta al Concejo, el Marco Fiscal de Mediano Plazo. Este documento contiene el recuento de los principales resultados macroeconómicos y fiscales de la vigencia anterior, así como los pronósticos macroeconómicos y los comportamientos fiscales proyectados.

Siguiendo con los principios establecidos en la mencionada Ley, se elaboró el Marco Fiscal de Mediano Plazo para el Municipio de Palmas del Socorro, con los análisis de los resultados fiscales de corto y mediano plazo, donde se analizan las perspectivas y metas que dan la sostenibilidad financiera al Municipio, el cual espero sea una importante herramienta de apoyo a la Corporación, en la acertada toma de decisiones

El presente documento es base para desarrollar los objetivos plasmados en el Plan de desarrollo "PALMAS SOMOS TODOS", en donde se prioriza la construcción de un nuevo modelo de esencia humanística, de equidad social, de participación, de enriquecimiento de la identidad cultural, de generación de empleo de fortalecimiento del Sector agropecuario y turístico; un modelo que se fundamenta en el principio según el cual la democracia tiene sentido si primero son las personas, si primero son los seres humanos.

En el marco fiscal se hace una referencia general de las estimaciones del costo fiscal de las exenciones, deducciones o descuentos tributarios existentes hacia el mediano plazo, que sirven como referente al momento de evaluar la consistencia de la política fiscal, coyuntural y estructural, con los requerimientos de mediano plazo.

Durante 2013, la dinámica del sector real de la economía ha seguido mostrando un excelente comportamiento. Los indicadores disponibles permiten prever que este año se mantendrá un ritmo de crecimiento superior al 3%, lo que tiene importantes efectos en la política fiscal en la medida en que afecta el recaudo tributario.

Dando cumplimiento a lo reglamentado sobre las vigencias futuras, se incluye los recursos y partidas que se han destinado para el sector agua potable y saneamiento Básico en lo que contempla la financiación al plan Departamental de Aguas. El cual está soportado según acuerdo Municipal No 034 del 20 de octubre de 2008.

Una vez determinadas las metas consistentes con la sostenibilidad de largo plazo, se establece el efecto que sobre este indicador deseado tendrían factores que pueden ser exógenos o externos a la política fiscal municipal pero que puedan afectar la sostenibilidad. En este sentido, se evalúa el efecto de las principales políticas fiscales y se presenta la línea general de aplicación en los próximos años.

"Palmas somos todos"



República de
Colombia

Alcaldía
Palmas del
Socorro

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO	Código	100.0.0	Versión	0
	Fecha	10/01/2012	Página	1 de 16

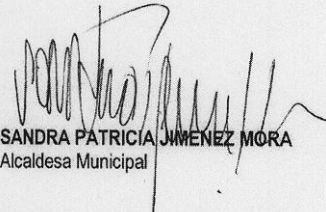



República de
Colombia

Alcaldía
Palmas del
Socorro

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO	Código	100.0.0	Versión	0
	Fecha	10/01/2012	Página	1 de 16

Sin embargo, como lo bien lo señala el marco conceptual de la Ley 819, el buen desempeño económico y fiscal del pasado reciente no es condición suficiente para garantizar la sostenibilidad fiscal. Para las próximas vigencias fiscales se requiere mantener la política de ajuste gradual de las finanzas públicas y el esfuerzo en materia de reformas estructurales hasta llegar a niveles de superávit primarios que permitan tener niveles y trayectorias de deuda que faciliten el financiamiento Municipal.


SANDRA PATRICIA JIMENEZ MORA
Alcaldesa Municipal


JUMMY VELASQUEZ RAMIREZ
Tesorera General



"Palmas somos todos"

Calle 7 # 5-34, correo: alcaldia@palmasdelsocorro-santander.gov.co

Palmas del Socorro - Santander



República de
Colombia

Alcaldía
Palmas del
Socorro

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO	Código	100.0.0	Versión	0
	Fecha	10/01/2012	Página	1 de 16

1 BALANCE ECONÓMICO Y FISCAL DEL AÑO 2013. ANÁLISIS EJECUCIÓN INGRESOS Y GASTOS AÑO 2013

1.1 Ingresos

Los Ingresos totales a corte 30 de Septiembre por el Municipio en la vigencia 2013 ascendieron a \$3,471 millones

Las participaciones y transferencias constituyen el 88% de los ingresos corrientes, y son las fuentes de financiación de mayor participación en el desarrollo del Municipio.

A continuación se detalla las transferencias más representativas del orden nacional que durante la vigencia 2013 el Municipio de Palmas del Socorro, incorporó a su presupuesto para poder desarrollar su Plan de Desarrollo.

TRANSFERENCIA PARA FUNCIONAMIENTO	
SGP Libre destinación Participación Propósito General	647 Millones
TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	
Educación Recursos de Calidad	83 Millones
SGP Salud	300 Millones

"Palmas somos todos"



República de
Colombia

Alcaldía
Palmas del
Socorro

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO	Código	100.0.0	Versión	0
	Fecha	10/01/2012	Página	1 de 16

Alimentación Escolar	8 Millones
Agua Potable y Saneamiento Básico	193 Millones
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES PROPOSITO GENERAL	
Cultura	36 Millones
Deporte y Recreación	47 Millones
Otros Sectores – Libre Inversión	751 Millones

Las participaciones correspondientes a los recursos dados por el Gobierno nacional a través de la fuente del Fosyga que ascendió a \$610 millones, ETESA 4.5 Millones.

Por otra parte los ingresos tributarios recaudados a 30 de septiembre de 2013 sumaron \$238 millones logrando un recaudo del 72.62%

En términos reales los ingresos municipales se han mantenido con la tendencia a un crecimiento, el cual le ha permitido al municipio permanecer en los niveles medios según la calificación realizada por el Departamento Nacional de Planeación, lo cual le genera mayores ingresos y adicionalmente genera un estímulo por su gestión realizada.

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2 de la ley 617 de 2000, y de la resolución orgánica No 05393 del 18 de octubre de 2002. Efectuó los cálculos correspondientes por la Contraloría General de la Republica, los gastos de funcionamiento del Municipio de Palmas del Socorro representaron el 55.05% de los ingresos corrientes de libre destinación, según certificación expedida el 04 de junio de 2013.

A sí mismo el departamento administrativo nacional de estadística mediante certificación expedida el 30 de junio del 2013, establece que la población proyectada a junio 30 de 2012 es de 2.295 habitantes

“Palmas somos todos”



República de
Colombia

Alcaldía
Palmas del
Socorro

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO	Código	100.0.0	Versión	0
	Fecha	10/01/2012	Página	1 de 16

CUADRO 2 . COMPORTAMIENTO INGRESOS

DESCRIPCION	2013	2012	Variación 2013-2012
INGRESOS SGP PROPOSITO GENERAL			
SGP Libre Destinación	647	593	0.08%
Cultura	36	33	0.08%
Deporte y Recreación	47	44	0.06%
Otros Sectores-Libre Inversión	751	690	0.08%

Fuente: Ejecuciones presupuestales oficina de Tesorería Municipal

El comportamiento de los ingresos de libre destinación ha crecido , del año 2012 al 2013 destacándose el 0.08% de aumento en los Ingresos corriente de libre destinación SGP, que obedece especialmente a los ingresos del Sistema General de participaciones que se utilizan para funcionamiento e inversión.

Los ingresos corrientes de libre destinación del SGP liquidados al cierre del ejercicio ascenderán a la suma de \$ 647 Millones de conformidad con los criterios señalados por la Ley 617 de 2000.

Por otra parte en lo que respecta a Otros sectores Libre Inversión se registra un incremento del 0.08%, este valor es muy significativo, puesto que con estos recursos se financia un alto porcentaje de la inversión social y esto le permite al Municipio desarrollar programas que benefician a la comunidad.

En cuanto a los recursos de SGP para Cultura, Deporte y Recreación, este no presento variación significativa, pero si hay un incremento del 0.6% y 0.8%, que le permite al municipio mantener los proyectos que ha venido trabajando durante las últimas vigencias.

1.1.1 IMPUESTO PREDIAL

El impuesto predial está autorizado por la ley 44 de 1990 y es el resultado de la fusión de los siguientes gravámenes: El impuesto predial regulado en el Código de Régimen Municipal adoptado.

1. Por el Decreto Ley 1333 de 1986 y demás normas complementarias, especialmente las leyes 14 de 1983, 56 de 1985 y 75 de 1986.

"Palmas somos todos"



República de
Colombia

Alcaldía
Palmas del
Socorro

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO	Código	100.0.0	Versión	0
	Fecha	10/01/2012	Página	1 de 16

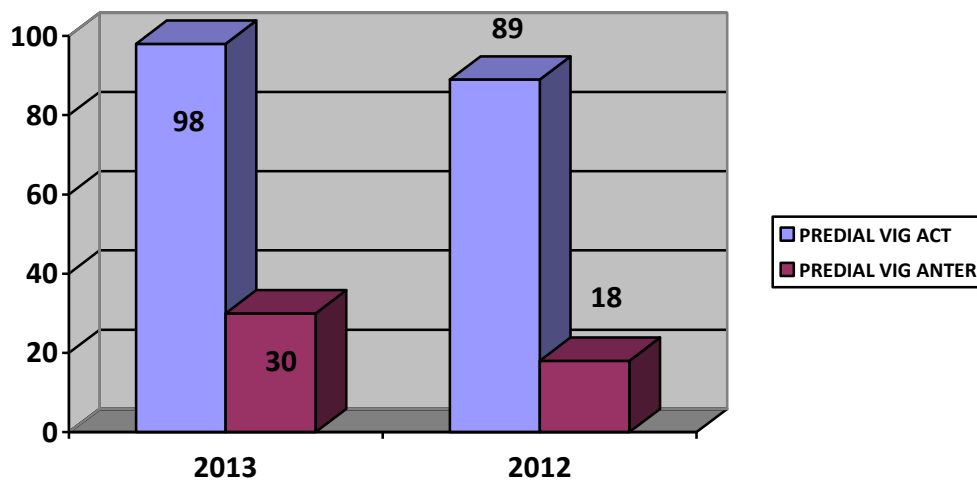
2. El Impuesto de Parques y Arborización, regulado en el Código de Régimen Municipal adoptado por el Decreto Ley 1333 de 1986.
3. El impuesto de estratificación socio-económica creado por la ley 9 de 1989.

Las proyecciones para el año 2014 y 31 de diciembre de 2012 es un incremento muy moderado, puesto que la gestión de las vigencias anteriores ha dado resultado en cuanto al cobro persuasivo, así mismo se tiene proyectado la actualización catastral que entrara en vigencia para el 2014.

El impuesto predial es el impuesto de mayor incidencia en los Ingresos tributarios que permitirá el desarrollo del plan de Gobierno "Palmas Somos Todos".

CUADRO COMPORTAMIENTO DEL PREDIAL

VALORES EN MILLONES



"Palmas somos todos"



República de
Colombia

Alcaldía
Palmas del
Socorro

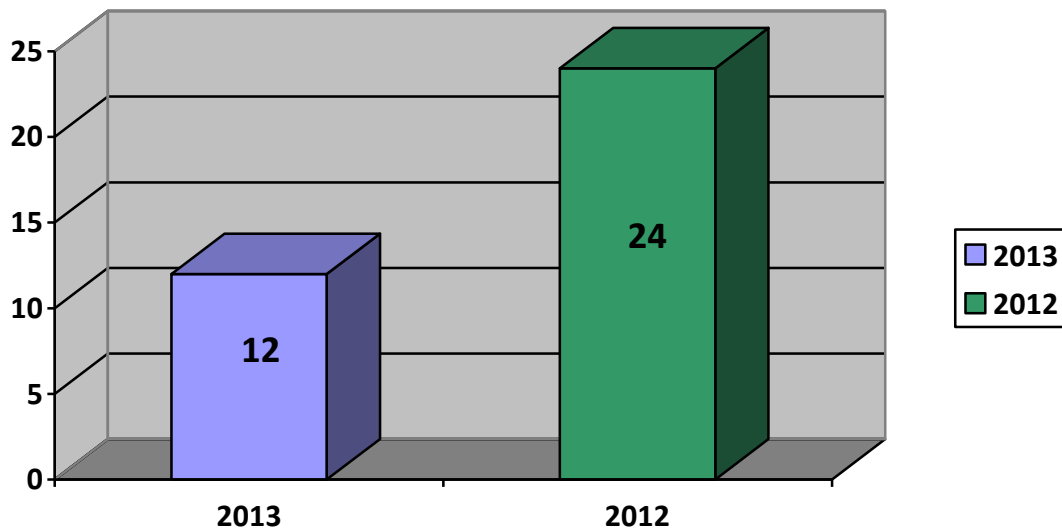
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO	Código	100.0.0	Versión	0
	Fecha	10/01/2012	Página	1 de 16

1.1.2 INDUSTRIA Y COMERCIO

Este impuesto que refleja el movimiento económico del sector productivo del municipio, su comportamiento reporta una disminución del 31%, la disminución obedece a que en el primer año de gobierno de la nueva Administración no se ha podido ejecutar toda la programación de inversión proyectada en el plan de desarrollo y este renglón es fundamental para recaudar recursos que alimentan este renglón..

Uno de los puntos estratégicos es que este impuesto se debe fortalecer año tras año con la inversión que viene de afuera o con los recursos que se puedan alcanzar y poder lograr una mayor inversión en el municipio.

CUADRO COMPORTAMIENTO INDUSTRIA Y COMERCIO



"Palmas somos todos"



República de
Colombia

Alcaldía
Palmas del
Socorro

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO	Código	100.0.0	Versión	0
	Fecha	10/01/2012	Página	1 de 16

VALORES EN MILLONES

1.2 Gastos de Funcionamiento

Los gastos de funcionamiento comprometidos para la vigencia a corte 31 de diciembre de 2012, ascendieron a \$ 423 Millones y lo que corresponde a los organismos de control del concejo y personería sumaron \$174 millones.

En el Municipio de Palmas del Socorro ha cumplido con los indicadores establecidos por la ley 617, estando por debajo del 80% con el fin de poder utilizar recursos de Ingresos Corrientes de Libre Destinación para atender proyectos de inversión.

1.3 Gastos de Inversión

La principal fuente de financiación para ejecutar los gastos de inversión los determina el DNP y para la vigencia 2013, y se realizaron mediante los Conpes sociales 158 de 2012 y 159, 160,161,162,163,164 de 2013, se siguen los mismos lineamientos que el Gobierno Nacional determine mediante este departamento.

Teniendo la información poblacional, el municipio de palmas del Socorro tiene claridad sobre la distribución de los recursos recibidos tanto por la Nación, como convenios Departamentales y los recaudos propios, para lo cual esta administración se apoya en la ejecución presupuestal de Gastos, aplicando las directrices del Departamento Nacional de Planeación con la que le permite tener una mayor efectividad en la ejecución del plan de Desarrollo y plan operativo anual de inversión.

COMPARATIVO INGRESOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES CON DESTINACION ESPECÍFICA

CONCEPTO	2.013	2.012	INCREMENTO
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES			
ALIMENTACION ESCOLAR	8	6.5	18%
EDUCACION- CALIDAD MATRICULA	49	46	6.1%

"Palmas somos todos"



República de
Colombia

Alcaldía
Palmas del
Socorro

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO	Código	100.0.0	Versión	0
	Fecha	10/01/2012	Página	1 de 16

SALUD REGIMEN SUBSIDIADO	401	345	13.96%
SALUD PUBLICA	19	18	5.26%

Fuente: Ejecuciones presupuestales oficina de Tesorería Municipal

1.3.3 Deuda Pública

El Municipio de Palmas del Socorro, no tiene DEUDA PUBLICA, a corte 30 de septiembre de 2013.

2 ACTUALIZACIÓN DEL PLAN FINANCIERO

2.1 ASPECTOS GENERALES

Se proyecta la continuidad de los programas de Salud, teniendo en cuenta que en el año 2013 la cobertura de cubrimiento en el Municipio es del 100%, recursos que son cofinanciados por el Gobierno nacional a través del FOSYGA, SGP, ETESA, Departamento y recursos propios.

2.2 SUPUESTOS DE INGRESOS Y GASTOS

2.2.1 Administración Central

2.2.1.1 Ingresos

Tributarios

Para el año 2014 se proyecta aplicar el impuesto sobre la base del 100% de los avalúos catastrales y con un incremento determinado mediante estudio técnico de acuerdo a la base de datos que el IGAC nos informe. A si mismo los incentivos serán los establecidos en el proyecto de acuerdo que apruebe el presupuesto de la vigencia 2014.

"Palmas somos todos"



República de
Colombia

Alcaldía
Palmas del
Socorro

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO	Código	100.0.0	Versión	0
	Fecha	10/01/2012	Página	1 de 16

COMPOSICION TRIBUTARIA DE LOS PREDIOS DEL MUNICIPIO

DETALLE	No.
Total Predios	1175
Predios Oficiales	26
Predios Exentos	9
PREDIOS CONTRIBUYENTES	1149

FUENTE: Tesorería Municipal

Nota: esta base de datos estará sujeta a modificación con el último estudio de actualización catastral que el IGAC nos reportara en el mes de noviembre de 2013.

El Impuesto de Industria y Comercio, se proyecta con un incremento de un 3% teniendo en cuenta que para el año 2014 se tendrá una línea de contratación similar a la de 2013..

Ingresos no tributarios

En relación con los otros ingresos propios del municipio se toma la misma proyección de la vigencia 2013, por cuanto estos valores no han presentado alguna variación significativa, ingresos que son complementarios en el proceso de recaudo de impuestos municipales y en la recuperación del gasto, proyección basado en los recaudos efectivos de la vigencia.

Fondos Especiales

Los Fondos existentes en el Municipio se incrementan en la medida que se realicen el hecho generador por el cual se aplica y que va ligado al monto de la contratación y la destinación específica.

Para el caso del municipio se encuentran los recursos correspondientes al fondo de seguridad ciudadana que se surten del 5% de los contratos de obra pública, para el año 2014 se programó la suma de \$ 25 millones y financian programas de apoyo a la Policía Nacional, Fuerzas Militar, CTI y otros Instituciones que hacen presencia y contribuyen a la seguridad del Municipio.

La estampilla proanciano, está destinado a atender programas de adulto mayor, para el año 2014 se presupuestó la suma de \$ 25 millones. Así mismo la estampilla pro-cultura se presupuestó la suma de \$7 Millones recursos que se destinaran a proteger el patrimonio cultural del Municipio.

Regalías

"Palmas somos todos"



República de
Colombia

Alcaldía
Palmas del
Socorro

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO	Código	100.0.0	Versión	0
	Fecha	10/01/2012	Página	1 de 16

Para la vigencia 2014 el municipio de Palmas del Socorro proyecta recaudar por el concepto Fondo de compensación Regional SGR, los recursos establecidos mediante resolución del Ministerio de Hacienda y crédito público SGR, en relación al presupuesto bianual determinado para cada Municipio.

Ingresos de Capital

Representa recursos del balance o efectivos y excedentes de Tesorería o recursos del crédito, no se programó debido a generalmente tiene movimiento al cierre operacional de la vigencia o cuando se programan ventas de Activos Fijos.

2.2.1.2 Gastos de Funcionamiento

Con la categorización del Municipio de Palmas del Socorro en sexta categoría, los gastos de funcionamiento de conformidad con la ley 617 no pueden superar el 80% del ICLD, sin embargo se proyecta 55% de gastos con respecto al ICLD, este porcentaje nos da un indicador excelente en eficiencia Administrativa para la vigencia 2013.

Los gastos de servicios personales asociados a la nómina se proyectaran en su respectiva vigencia, aplicando el porcentaje expedido por el Gobierno Nacional incluye las bonificaciones, prima de alimentación, subsidio de Transporte, Dotación, cesantías y demás obligaciones labores que el Municipio por ley tiene con sus trabajadores.

2.2.1.3 Inversión

El plan Operativo de Inversiones proyecta recursos para las áreas misionales y proyectos de los diferentes sectores que cubre el municipio de Palmas del Socorro en cumplimiento con el Plan de desarrollo "PALMAS SOMOS TODOS".

Educación

- ❖ Calidad Matricula 106 Millones
- ❖ Calidad Gratuidad 34 Millones.

Agua potable y Saneamiento Básico 177 Millones

Deporte y Recreación 44 Millones

Cultura 40 Millones

"Palmas somos todos"



República de
Colombia

Alcaldía
Palmas del
Socorro

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO	Código	100.0.0	Versión	0
	Fecha	10/01/2012	Página	1 de 16

Otros sectores

❖ Servicios públicos diferentes a acueducto alcantarillado y aseo	12 Millones
❖ Vivienda	210 Millones
❖ Agropecuario	100 Millones
❖ Transporte Infraestructura vial	107 Millones
❖ Ambiental	50 Millones
❖ Centros de Reclusión	1 Millones
❖ Prevención y atención de desastres	3 Millones
❖ Promoción del desarrollo	4 Millones
❖ Atención a grupos vulnerables	129 Millones
❖ Equipamiento	8 Millones
❖ Desarrollo Comunitario	4 Millones
❖ Fortalecimiento Institucional	156 Millones
❖ Justicia	77 Millones

- mejoramiento y dotación de ayudas didácticas en las instalaciones educativas del municipio \$2.000.000
- fortalecimiento de los programas de educación formal y no formal a la población adulta \$6.000.000
- transporte escolar \$27.971.000
- mantenimiento y/o remodelación de los planteles educativos \$33.217.000

FONPET

"Palmas somos todos"



República de
Colombia

Alcaldía
Palmas del
Socorro

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO	Código	100.0.0	Versión	0
	Fecha	10/01/2012	Página	1 de 16

Con respecto al saldo de los pasivos pensionales el municipio de Palmas del Socorro tiene a corte 30 de septiembre de 2013, los siguientes saldos que se detallan a continuación, según publicación de la página del FONPET y reporte realizado por el Ministerio de hacienda y crédito Público

SALDOS DEL FONPET

Entidad Territorial	Nombre Entidad Territorial	Pasivo Pensional Total	Fecha de Corte del Pasivo	Aportes en Unidades Fonpet	Aportes en Pesos	Valor Otras Reservas	Pasivo Pensional NO Provisionado	% Cubrimiento
68524	PALMAS DEL SOCORRO	4.309 . millones	30/09/2013	2.014.213	5.684. Millones	.00	-1.375 Millones	131.92

3 ESTIMACION DE LAS VIGENCIAS FUTURAS

3.1 AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO

Teniendo en cuenta las disposiciones del Gobierno Nacional, el Municipio de Palmas del Socorro tiene firmado un convenio con el Departamento de Santander para el Plan departamental de Aguas. Mediante acuerdo 072 del 05 de junio de 2009, por medio del cual autoriza a la alcaldesa para comprometer vigencias futuras Excepcionales para el periodo 2010-2024

4 ESTIMACION DEL COSTO FISCAL DE LAS ESCENCIONES, DEDUCCIONES O DESCUENTOS TRIBUTARIOS

4.1 IMPUESTO PREDIAL

Para la vigencia 2014 se ha proyectado, la base gravable de impuesto con el valor de avalúo actualizado.

"Palmas somos todos"



República de
Colombia

Alcaldía
Palmas del
Socorro

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO	Código	100.0.0	Versión	0
	Fecha	10/01/2012	Página	1 de 16

5 VALORACION PASIVOS CONTINGENTES

5.1 Identificación y valoración

La Ley 819 de 2003 establece que dentro del Marco Fiscal de Mediano Plazo se debe realizar un análisis sobre los pasivos contingentes a los que se puede enfrentar el Municipio de Palmas del Socorro que pueda afectarlo fiscalmente, por ser un gastos que eventualmente podría incurrirse a raíz de la ocurrencia de algún evento específico su cualificación no es fácil.

A través del Asesor Jurídico, se ha adelantado un programa en defensa de los intereses del Municipio, apoyándose la administración en profesionales idóneos. De igual forma para la vigencia 2014 ya se realizaron las proyecciones de los posibles pagos contingentes determinados por órdenes judiciales en el cual el municipio debe cancelar patrimonialmente un valor equivalente a 90 SMLMV.

Existen zonas de riesgo de desastres naturales por la composición geográfica del municipio en las cuales la Administración ha tenido que realizar acciones de emergencias tendientes a salvaguardar la vida y los bienes de la Comunidad, por ello se han podido identificar y programar obras de infraestructura.

5.2 CONCLUSIONES

Se hace necesario gestionar recursos del nivel Nacional y Departamental para proyectos de inversión ya que las rentas del municipio no son significativas para apalancar los proyectos enmarcados en el Plan de Desarrollo en el municipio de Palmas del Socorro.

Con la actualización del código de rentas el municipio tendrá una herramienta efectiva, con el fin de organizar y poder dar cumplimiento lo establecido en la ley en lo referente a los impuestos tributarios y no tributarios, así mismo le permite hacer una mejor efectividad en el recaudo de sus recursos propios

Las gestiones administrativas realizada por la Alcaldesa, nos genera buenas expectativas para el recaudo de los recursos propios de libre destinación para la vigencia 2013, como son actualización catastral y actualización dl código de rentas.

6 METAS DE SUPERAVIT PRIMARIO Y ANALISIS DE SENSIBILIDAD

6.1 AHORRO / DÉFICIT CORRIENTE CONSOLIDADO

"Palmas somos todos"



República de
Colombia

Alcaldía
Palmas del
Socorro

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO	Código	100.0.0	Versión	0
	Fecha	10/01/2012	Página	1 de 16

Ahorro corriente (+)/Déficit Corriente (-) = Ingresos Corrientes - Gastos Corrientes

Ahorro y/o Déficit Corriente:

Esta partida corresponde a la diferencia entre los ingresos corrientes menos gastos corrientes. Es el resultado que arroja un balance efectuado al término de un ejercicio, que se caracteriza porque existe un saldo correspondiente a pagos corrientes que no alcanzaron a ser cubiertos por los ingresos corrientes de dicho ejercicio (Déficit corriente); y el resultado inverso, si el balance arroja un sobrante de ingresos corrientes luego de cubiertos los pagos corrientes del ejercicio, se denomina ahorro corriente, es decir, un excedente de recursos con los cuales se financian pagos de inversión y/o se apalancan recursos del crédito. Un valor negativo de esta variable indica la presencia de un Déficit corriente. Esta situación se puede originar por diferentes causas, dentro de las que se encuentran un bajo esfuerzo fiscal, excesivos pagos de gastos generales, burocratización, altos niveles de endeudamiento, entre otras que, es necesario corregir para evitar el deterioro paulatino de la capacidad de inversión de la entidad. En síntesis, la generación de volúmenes importantes de ahorro corriente en forma permanente es condición básica para que la entidad territorial pueda cumplir su función social de provisión de servicios a la comunidad (inversión social) y no de simple circunscripción administrativa y política para garantizar su viabilidad de largo plazo.

En el presente cuadro anexa se muestra la evolución histórica de los ingresos y gastos corrientes para la serie de años de estudio del 2009 a 2012.

CUENTA	A2009	A2010	A2011	A2012
INGRESOS CORRIENTES	3.541	3.652	4,953	3,605
GASTOS CORRIENTES	2.711	3.527	4.395	3.152
AHORRO O DEFICIT CORRIENTE CONSOLIDADO	830	125	558	453

Fuente: Resultado Estudio- Marco fiscal de Mediano Plazo

"Palmas somos todos"



República de
Colombia

Alcaldía
Palmas del
Socorro

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO	Código	100.0.0	Versión	0
	Fecha	10/01/2012	Página	1 de 16

El análisis de las finanzas del Municipio de Palmas del Socorro, indica que los Ingresos corrientes de la entidad fueron crecientes en el 2009 frente al 2011 en porcentaje de CRECIMIENTO PORCENTUAL A PRECIOS CORRIENTES y a PRECIOS VARIABLES y durante el periodo 2011-2012 presento una variación negativa.

Como conclusión se puede retraer que para el caso del Municipio de Palmas del Socorro, se puede observar que los ingresos corrientes de libre destinación- ICLD incluido el 20% de los ingresos de SGP Libre Destinación, han sido escasos por cuanto los recursos propios que el ente territorial recauda son mínimos y no alcanza a cubrir el gasto de funcionamiento, en efecto, la relación de ingresos corrientes Vs gastos corrientes, a partir de 2000, (año en el cual entro a regir la ley 617 de 2000) mediante la implementación de la estrategia de control de gasto y aumento de ingresos que ha significado tener gastos de funcionamiento por debajo de los ingresos corrientes, como lo ordenan las leyes de ajuste fiscal. Esta relación permite ver que el Municipio de Palmas requiere hacer esfuerzos muy grandes para poder dar cumplimiento a lo estipulado por la ley en cuanto al indicador de Ley 617 de 2000

El resultado que debe arrojar como balance al término de un ejercicio, se debe caracterizar por que debe existir un saldo correspondiente a pagos corrientes que alcancen a ser cubiertos en su totalidad por los ingresos corrientes de dicho ejercicio (ahorro corriente) o en su defecto un sobrante de ingresos corrientes, como lo indica las cifras analizadas permite inferir que en el Municipio de Palmas del Socorro, durante las tres últimas vigencias ha realizado control de sus gastos que le han permitido liberar recursos propios para financiar inversiones.

En cuanto al indicador del superávit primario es SOSTENIBLE para las vigencias 2014 y años venideros por esto le permite al ente territorial tener una solidez financiera, y es el resultado de un manejo eficiente de los recursos el Municipio de Palmas del Socorro

Al no presentar endeudamiento es un instrumento de potenciación de los recursos existentes que no solo permiten aumentar el alcance del plan de inversión, sino la generación de mayores recursos futuros como efecto de los proyectos financieros.

En el año, 2012 y 2013 se ha venido cumpliendo sistemáticamente con los objetivos fiscales propuestos, es por ello que en el marco fiscal de mediano plazo presentado, se puede observar que los recursos se han manejado prudentemente y así mismo no hemos tenido que recurrir a ningún endeudamiento y por ende los pagos de nuestras obligaciones se han podido realizar oportunamente,

La Ley 819 de 2003 estableció el superávit primario como el mecanismo para analizar la sostenibilidad de la deuda. De acuerdo con esto, en el artículo 5º de la Ley 819 de 2003, se dictamina que los municipios deben

“Palmas somos todos”



República de
Colombia

Alcaldía
Palmas del
Socorro

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO	Código	100.0.0	Versión	0
	Fecha	10/01/2012	Página	1 de 16

fijar una meta de superávit primario que hace referencia el artículo 2 de la ley 819 para el año 2011 y metas indicativas para los años 2012-2015. Estas metas se fijan con el objetivo de que la política fiscal conduzca a un sendero donde los programas y compromisos sean cumplidos y las vigencias futuras sean sostenidas en el mediano y largo plazo.

ANEXO1

CUMPLIMIENTO LEY 617

“Palmas somos todos”